

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.333 · 1994

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 5 de julio de 1994 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

CONMEMORACIONES

LEY N° 24.333

Declárase el Día Nacional del Cooperativismo.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase 'Día Nacional del Cooperativismo' el primer sábado de Julio.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.- ALBERTO P. PIERRI.- FAUSTINO MAZZUCCO.- Esther H. Pereyra Arandia de Pérez Pardo.- Juan J. Canals.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).